



Territorio de Paraguaidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### CONTRATO N° 02/2026

MCN N° 01/2026 – SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTABLE, JURÍDICA, UOC Y DE RECAUDACIONES PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID N° 479026.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en la Calle Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° **1.198.358**, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad N° **3.274.096**, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** con RUC 4198657-1., domiciliada en Tomas Romero Pereira C/11 de Setiembre, Juan León Mallorquin, Alto Paraná, República del Paraguay, ejerciendo la representación propia para este acto el señor **RAMON PAREDES BENITEZ**, con Cédula de identidad Civil N° 4.198.657, denominada en adelante "**EL CONSULTOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSULTORIA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria **SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTABLE, JURÍDICA, UOC Y DE RECAUDACIONES PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITAKYRY - ID N° 479026**.

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



*Abg. Ramón Paredes Benítez*  
Mat. C.S.J. N° 26.294  
RP Consultoría





Terruño de Paraguaidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479026.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 153/2026 de fecha 30/01/2026.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios de consultoría

#### Lote 2 Consultoría Jurídica.

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	80101507-001	Consultoría Jurídica	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	5.450.000	59.950.000
<b>TOTAL</b>					<b>59.950.000</b>	

#### Lote 3 Consultoría de UOC

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	80101507-035	Consultoría de UOC	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	1.650.000	18.150.000
<b>TOTAL</b>					<b>18.150.000</b>	

Total. Lote 2	59.950.000
Total. Lote 3	18.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>78.100.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 78.100.000 (guaraníes setenta y ocho millones cien mil).

El consultor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



*Abg. Ramón Paredes Benítez*  
Mat. CSU. N° 25.294  
RP Consultoría



*MIGUEL ANGEL SORIA*  
Intendente Municipal Itakyry



Terruño de Paraguayidad

## MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



# INTENDENCIA

La contratante se compromete a pagar al consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

### Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la Provisión De Servicios

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Francisco Mello Alfonso, Secretario General de la Municipalidad de Itakyry.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de desempeño profesional, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



*[Handwritten signature]*  
Francisco Mello Alfonso  
Secretario General Municipal Itakyry

*[Handwritten signature]*  
Miguel Angel Soria  
Intendente Municipal Itakyry



MIGUEL ANGEL SORIA  
Intendente Municipal Itakyry

*[Handwritten signature]*  
Abg. Roberto Paredes Montes  
Mat. CSJ. N° 25.284  
RP Consultoria



Terruño de Paraguaidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay al día 06 mes febrero y año 2026.

Firmado por y en nombre de la Contratante:



**SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO**  
Secretario General



**SR. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**  
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista

**ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**  
Consultor  
*Abg. Ramon Paredes Benitez*  
Mat. CSJ. N° 25.294  
RP Consultoria